

JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

-PARAGUAY-

ORDENANZA N° 28/2001 J.M.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DEL BARRIO "SAN VICENTE DE PAUL" DE CIUDAD DEL ESTE.-

VISTO: La nota presentada por los vecinos de las Fracciones Villa Fanny y Santa Elena, en la que solicitan la creación de un nuevo barrio con el nombre de Barrio San Vicente de Paul, y;

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Obras y Servicios, aprobado en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2001, según Acta N° 386, **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Concejo

O R D E N A

Art. 1°.- ESTABLECER la nomenclatura del Barrio "San Vicente de Paul" de Ciudad del Este, conforme a la división del plano de calles adjunto que lo circunscriben, con los siguientes límites:

Al Norte: La Avda. San José.

Al Sur: Calle sin nombre, con inicio en la Manzana N° 4866 y final en la Manzana N° 3029.

Al Oeste: La Avenida conocida como calle 6 Monday, con inicio en la Avenida San José y final en la Manzana N° 3029.

Al Este: Calle sin nombre con inicio en la Avda. San José Manzana 2107, hasta la Manzana 3574, giro a la derecha una cuadra hasta la Manzana 1981; giro a la izquierda una cuadra hasta la Manzana 4866.

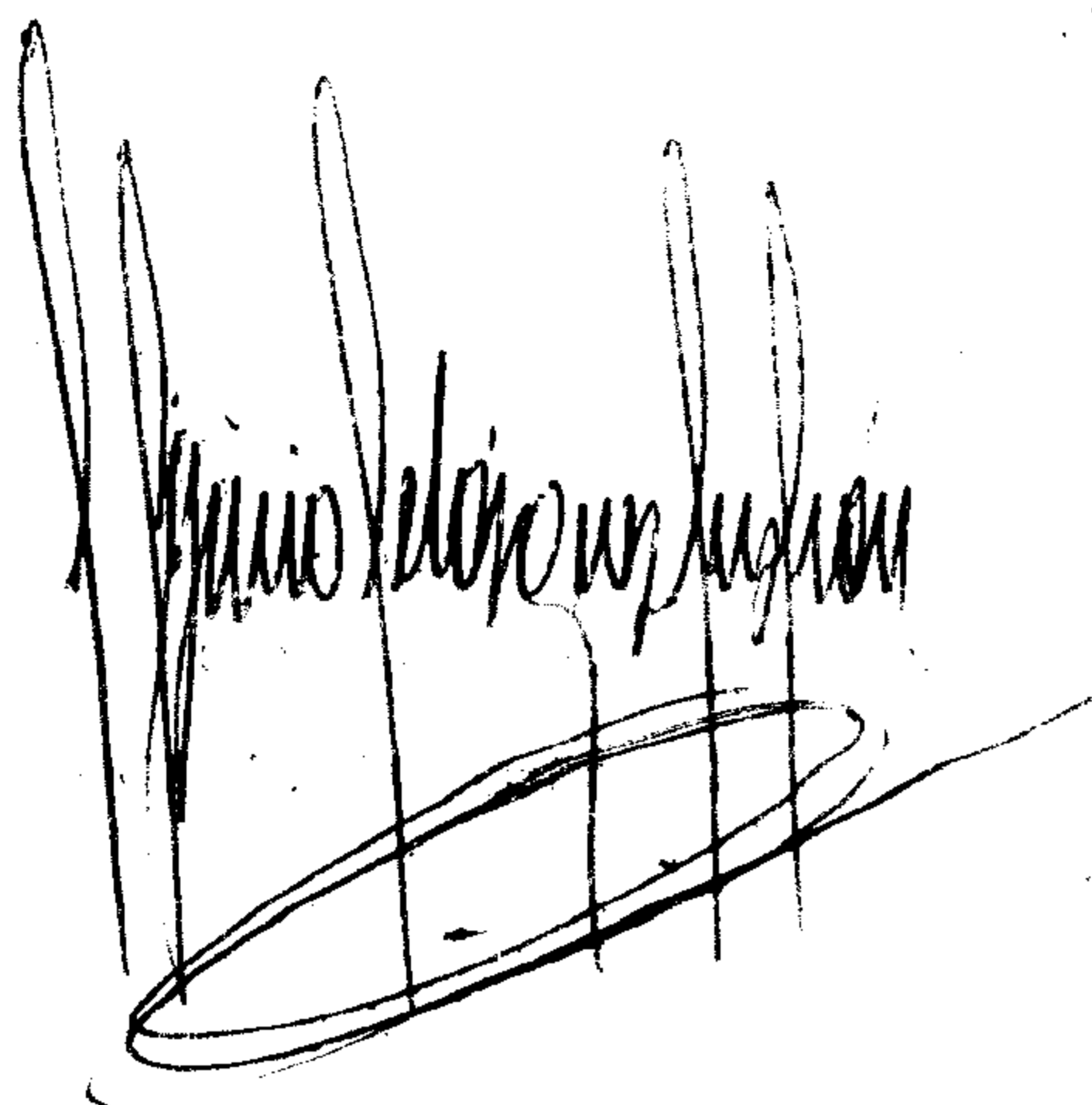
Art.2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil uno.

ROLANDO AVALOS FLORES
Secretario Interino J.M.

DR. PEDRO FARIAS PÉREZ
Presidente J.M.

P.J.M/mtr



Registro Municipal

